



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín 25 de enero de 2022

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MORTIZ VELASQUEZ RIAÑO con C.C. 79.952.628
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
VINCULADAS	- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA - JUANTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
RADICADO No.	05001 31 05 022 2022 00022 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	031 de 2022
DECISIÓN	ADMITE ACCION DE TUTELA.

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2022 00022** presentada por **MORTIZ VELASQUEZ RIAÑO** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.

Se ordena la vinculación de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA** y de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, la primera entidad presuntamente encargada de remitir el expediente del actor y la segunda entidad responsable, igualmente de forma presunta, de resolver el recurso de apelación que se pretende contra el dictamen emitido por la JRCIA. Por lo cual, infiere el despacho pueden tener *“interés legítimo en el resultado del proceso”*, y de conformidad con el artículo 42 N°5 del Código General del Proceso.

A los representantes legales de las entidades accionadas, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, so pena de las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>010</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>27 de enero de 2022</u> a las 8:00 a.m. MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria
